

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente n° 942/82 del registro del Departamento de Compras por el que se solicita autorización para contratar el Servicio de Mantenimiento Técnico Integral de dos máquinas destructoras de expedientes, afectadas al uso del Archivo General del Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1983 y teniendo en cuenta el informe de dicho Departamento a fs. 7 resulta procedente contratar directamente con la firma TROZER S.A., poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos de las máquinas mencionadas precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

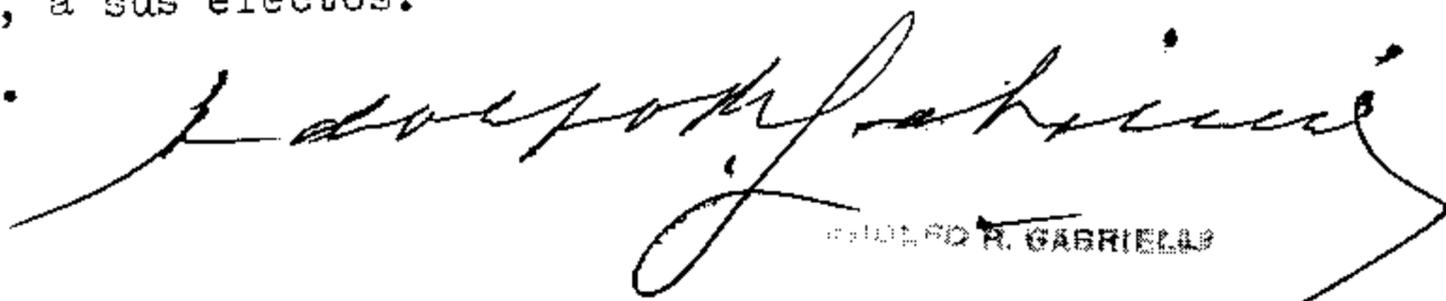
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma TROZER S.A. de acuerdo / a su presupuesto de fs. 3 por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 55.944.000.-)

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.

m. c. r.

A



GUILLERMO R. GABRIELLA